



ABOGADO Braulio Raúl Raes Verga  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

05 DIC. 2023

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 28 NOV 2023

El presente documento es una  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visto el Expediente Nº 053836-23, conteniendo el Oficio Nº 036820-2023-DPR-ONP, la Resolución Nº 0000004337-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Normalización Previsional y con el Informe Nº 690-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 27 de junio de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 417-2022-HNHU-UP-APOB de fecha 09 de mayo de 2023, se otorgó pensión de cesantía provisional a doña Margarita ROJAS ROJAS, Tecnólogo Médico Nivel 25, pensionista del Hospital Nacional Hipólito Unanue a partir del 12 de febrero de 2023, por un monto de: S/.799.33 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 33/100 SOLES), equivalente al 90% de: S/.888.14 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 14/100 SOLES);

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 148-2007-EF, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo Nº 282-2021-EF, se delegó a la Oficina de Normalización Previsional, la facultad de reconocer, declara y califica solicitudes derivadas de los derechos pensionables del régimen del Decreto Ley Nº 20530 de todas aquellas entidades que cuenten con personal activo y/o cesante de dicho régimen y cuyas pensiones sean financiadas con recursos del Tesoro Público;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 150-2021-ONP/JF, Resolución que aprueba la disposiciones Complementarias referidas a las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del Régimen del Decreto Ley 20530, establece que la ONP es la entidad que reconoce, declara, califica y calcula el monto de las pensiones, devengados e intereses legales de las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del mencionado régimen que se pronuncian por el derecho a la pensión o variación del derecho o su continuidad;

Que, con Oficio Nº 036820-2023-DPR/ONP de fecha 13 de noviembre de 2023, la Oficina de Normalización Previsional ONP, adjuntó la Resolución Nº 0000004337-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente Nº 11100121923 declara procedente y reconoce el derecho de pensión de cesantía a doña Margarita ROJAS ROJAS, Tecnólogo Médico Nivel 5, a partir del 12 de febrero de 2023, por la suma de S/. 889.65, acreditando un total de 39 años, 08 meses y 27 días de servicios pensionables para el régimen del Decreto Ley Nº 20530;

Que, mediante Informe Nº 690-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 27 de noviembre de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, concluye en reconocer la pensión de cesantía definitiva de doña Margarita ROJAS ROJAS, a partir del 12 de febrero de 2023, por un monto de S/. 889.65, en cumplimiento de lo dispuesto con la Resolución Nº 0000004337-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente Nº 11100121923 de la Oficina de Normalización Previsional ONP, asimismo se reconoce por concepto de devengados y la suma de S/. 768.28 y de intereses el monto de S/. 10.50, que comprende diferencia de pensión de cesantía, del 12 de febrero al 26 de noviembre de 2023;

De conformidad con la Ley Nº. 27444, la Ley Nº 28449, y Ley 31638 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023, Decreto Ley Nº 20530, Decreto Supremo NºS.051-91-PCM, Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA y la Resolución Jefatural Nº150-2021-ONP/JF publicada el 18 de diciembre de 2021;

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer a doña **Margarita ROJAS ROJAS**, Tecnólogo Médico Nivel 5 ( DNI N° 06575274) a partir del 12 de febrero de 2023, la suma de **S/. 889.65 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 65/100 SOLES)** por concepto de pensión de cesantía definitiva, en cumplimiento con lo dispuesto con la Resolución N° 0000004337-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 de la Oficina de Normalización Previsional ONP, por los considerandos de la presente resolución y de acuerdo con el siguiente detalle:

CARGO: Tecnólogo Médico Nivel 5 TIEMPO DE SERVICIO : 39 años, 08 meses y 27 días	PENSION DE CESANTÍA 100%
REMUNERACION BASICA DU 105-2001	50.00
REMUNERACION REUNIFICADA	41.19
BONIFICACION PERSONAL 40%	0.01
TRANSITORIA HOMOLOGADA	0.05
COSTO DE VIDA	47.00
MOVILIDAD Y REFRIGERIO	5.01
BONFI.ESPECIAL DS 051-91-PCM	27.97
BE DL 25671	60.00
BE DS 081-93	70.00
BE DU 080-94	153.35
BE 19-94	115.00
BONIFIC. 16% DU 090 96	91.34
BE DU 073-97	105.89
BE DU 011-99	122.84
<b>TOTAL</b>	<b>889.65</b>

**Artículo 2º.-** Otorgar la suma de: **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 78/100 SOLES (S/.778.78)**, desglosado de la siguiente manera: S/.768.28 de devengados y la suma de S/. 10.50 de intereses reintegro del 12 de febrero al 26 de noviembre de 2023, estando afecta a descuento de Ley.

**Artículo 3º.-** El Área de Remuneraciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

**Artículo 4º.-** Transcribir a la Oficina de Normalización Previsional ONP, la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

EDAT/JP  
ZLL/Pensiones  
**DISTRIBUCIÓN**  
c.c.Jefatura de Personal  
c.c. contabilidad  
c.c.Remuneraciones  
c.c.Presupuesto  
Legajo  
Interesado

  
  
**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Abog. EDER DIOGENES ALDZABAL TELLO  
D.L. 56357  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL